MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva- Huila, 10 de noviembre de 2026.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

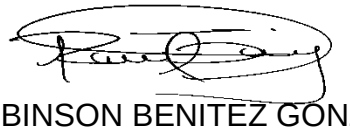
POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.300.053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta SIPQR2S No. 1009915-20261023 del 23 de octubre de 2026.

Funcionario que la expidió y cargo: Intendente Jhon Fredy Abella Herrán, Comandante Escuadra Fuerza Disponible.

Sujeto a notificar: Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.300.053.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



SI. ROBINSON BENITEZ GONZALEZ
Gestor de Participación Ciudadana MENEV

Elaborado por: SI. ROBINSON BENITEZ GONZALEZ
Revisado por: SI. ROBINSON BENITEZ GONZALEZ
Fecha elaboración: 10/11/2026
Ubicación: D:\EMFAG 2026\ PQRS

GS-2026-096277-MENEV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE MENEV

COSEC-GUFUD - 20.1

Neiva, 10 de noviembre de 2026

Señor
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS
Neiva

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 1009915-20261023.

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, expresa:

"Peticiones oscuras. ***Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición…"***

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 23 de octubre de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición puede ser corregida o aclarada, so pena de rechazo, por no cumplir con los términos exigidos por la Ley para la presentación de peticiones. Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma clara y adecuada.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo menev.radic-vu@policia.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Freddy Abella Herran
Grado: Intendente
Cargo: Comandante Escuadra Fuerza Disponible
Cédula: 1073235476
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: jhon.abella2361@correo.policia.gov.co
10/11/2026 9:13:11 a. m.

Anexo: no

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA